

Neiva, mayo 28 de 2024

No. Radicado: 08SE2024744100100003893
Fecha: 2024-05-28 10:00:39 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: SEÑOR GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS
REPRESENTANTE LEGAL AGROPECUARIA LA NUBIA SAS
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2024744100100003893

Señor
GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS
Representante legal **AGROPECUARIA LA NUBIA SAS**
Calle 56 B No 17-71 apto 704 Barrio Santa Sofia
Neiva



ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA DTHUILA- Auto de 0576 de 2024

Radicación: 11EE2021724100100004070 de 09-09-2021

Querellante: ANDRES MAURICIO MEDINA

Querellado: AGROPECUARIA LA NUBIA SAS

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS Representante legal AGROPECUARIA LA NUBIA SAS**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG302271168COCO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "DIRECCION ERRADA" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, **Auto No 0576 de fecha mayo 16 de 2024," Traslado de Alegatos"** suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un(1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día VEINTINUEVE (29) de MAYO del año 2024 hasta el día CINCO (5) de JUNIO del año 2024. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente comunicado el día SEIS (6) de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: **Auto No 0576 de fecha mayo 16 de 2024**

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Riesgos Laborales
DT Huila

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA
DESPACHO TERRITORIAL**

14949950

Radicación: 11EE2021724100100004070 del 09 de Septiembre de 2021.

Querellante: ANDRES MAURICIO MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.802.989.

Querellado: AGROPECUARIA LA NUBIA S.A.S, identificada con el Nit No. 900.937.988-8, representada legalmente por GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.237.701.

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0576

NEIVA, 16/05/2024

No existiendo necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común a la querellada **AGROPECUARIA LA NUBIA S.A.S**, identificada con el Nit No. 900.937.988-8, con domicilio en la Calle 56 B No. 17-71 apto 704 Barrio Santa Sofia, con dirección electrónica: amgirladoh@gmail.com, representada legalmente por **GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.237.701, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, para que presente sus Alegatos de Conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013. y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Camilo Chacue Collazos

{*FIRMA*}

**CAMILO CHACUE COLLAZOS
DIRECTOR TERRITORIAL**

Proyectó: F J ARIAS

Revisó: Lina M. *[Firma]*